

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA PARA EL CONTEO Y CONTROL DE AFLUENCIA DE PERSONAS PARA IFEMA MADRID . Expediente 21/059 – 2000018645

-.CONSULTAS REALIZADAS.-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

1.-) Referente al requisito: "Se debe acreditar la ejecución de un mínimo de tres contratos, en los tres últimos años, de suministro, ejecución y puesta en marcha de un sistema de conteo no intrusivo, con un mínimo de aforo global de 15.000 personas y 30.000 conteos mínimos por evento" ¿Podemos apoyarnos en el proveedor/fabricante para su cumplimiento?

Tal como se señala en el **Apartado 19.5 - Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "en el caso de acreditar la solvencia técnica o profesional se exigiera una experiencia concreta a acreditar mediante la ejecución de contratos con un objeto análogo al que es objeto de licitación, este requisito ha de cumplirlo el licitador por sí mismo, sin que puedan tenerse en cuenta los contratos celebrados por terceras entidades o empresas del mismo grupo empresarial. "

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO

Dirección de Compras y Logística
28 de abril 2021.